

80504

Villavicencio, 22 de febrero de 2023

Contraloría General de la República :: SGD 22-02-2023 09:05
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0025161 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80501- DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE META / DANNY ALBERTO ALVAREZ
SANABRIA
DESTINO MAURICIO MEJIA HOYOS
ASUNTO CONSULTA
OBS

2023EE0025161



Señor:

MAURICIO MEJÍA HOYOS

Representante Legal empresa MH CONSULTING SAS
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de fecha 21 de febrero del 2023 con radicado 2023ER0026578, en donde se solicita aclarar el contenido y alcance del oficio expedido por el suscrito el 05 de enero del 2020 con radicado interno 2023EE0001225, teniendo en cuenta que se tiene conocimiento de nuevos hechos e información por parte de la entidad territorial respecto a la obra "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA", para lo cual se anexa junto con la petición, certificación expedida el 20 de febrero del 2023 del jefe de la oficina jurídica y contratación municipal de la alcaldía de Inírida.

En ese sentido cabe mencionar que el oficio expedido por este despacho el día 05 de febrero fue con fundamento en una certificación del 29 de diciembre por parte de FERNANDO ALONSO CALDERON PEÑA secretario de planeación y Desarrollo Económico (E) quien informó que la obra no se encontraba reportada, y que el reporte obedecía a un error involuntario, que la obra se encontraba a satisfacción, liquidada y puesta en funcionamiento.

Sin embargo, observamos que la entidad territorial mediante oficio y certificación del 20 de febrero de 2023 expedida por el señor MAURICIO POSSO ARANGO Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal, en donde me permito citar:

CERTIFICA

El certificado expedido el 29 de diciembre de 2022, carece de validez, toda vez que no fue expedido por el área competente, afectando de manera sustancial al Municipio de Inirida, en el marco de la ley 2020 del 17 de Julio de 2020, pues a la fecha el Contrato de Obra 023 de 2007 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"** se encuentra registrado y reportado por la Contraloría General de la República como obra inconclusa, contrario a lo manifestado en el certificado en mención.

Que de acuerdo a la certificación notariada por parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Esperanza, su presidente Harold Yimi Guzmán Córdoba, certifica que la obra en mención: **Contrato de Obra 023 de 2007** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"** no ha sido recibida a satisfacción, ni se encuentra en funcionamiento.

Se expide en Inirida, Capital del Departamento del Guainía a solicitud de los interesados para los fines pertinentes, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

En sentido La Contraloría General de la República en atención a lo manifestado por el jefe de la oficina jurídica y de contratación municipal del municipio de Inirida, encuentra que debe aclarar en los siguientes términos:

- Se ratifica que la denominada **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"**, se encuentra reportada a la fecha en el registro nacional de obras inconclusas de la Contraloría General de la República, como se había señalado inicialmente, lo cual se puede verificar con el ingreso al siguiente link <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co>, (se anexa reporte).
- Que la entidad territorial aclara que no obedece a ningún tipo de error el registro de la obra, porque el reporte como obra inconclusa y que cumple con lo estipulado en la ley 2020 de 17 de julio del 2020.
- De igual manera se dará traslado a la siguiente petición a la Dirección de información, análisis y reacción inmediata -DIARI, dependencia que de la Contraloría General de la República encargada de la administración del Registro Nacional de Obras civiles inconclusas

Cordialmente,



DANNY ALBERTO ALVAREZ SANABRIA
Contralor Provincial para la Participación Ciudadana
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Contraloría General de la República